

PARRAL, Mayo 06 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1287

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. El Programa "Fondo de Emergencia".
3. Los Informes Socioeconómicos de Doña Sandra Lorena Vásquez Gatica y de doña Estefani del Pilar Gatica Vásquez.
4. La Cotización de Mediaguas de la Empresa "Barraca de Maderas Suazo" de don Luis Suazo Roca de la ciudad de Longaví.
5. La urgente necesidad de otorgar protección y una vivienda a las Familias que fueron desalojadas del hogar familiar, en el cual vivían de allegados. Quienes han quedado desprovistos de un lugar donde acogerse y habitar con sus hijos menores de edad.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**", **Artículo N° 8, letra c).**
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Parral, no cuenta en sus bodegas, con un stock de viviendas de emergencia para paliar inmediatamente emergencia suscitadas imprevistamente.
2. Que, debido a la urgente necesidad de contar con viviendas de emergencia (mediaguas) para solucionar el problema habitacional sufrido por las familias desalojadas y mencionadas precedentemente.
3. Que, considerando la urgencia suscitada, es imprescindible otorgar una vivienda de emergencia a las Familias individualizadas en el punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 (dos) Mediaguas de 3,00 por 6,00 Mts. (instaladas), a Don LUIS ARMANDO SUAZO ROCA, R.U.T. N° 6.040.405-4, Representante Legal de la Empresa BARRACA DE MADERAS SUAZO, de la ciudad de Longaví, Región del Maule, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas Chilecompra, por la suma de \$ 1.130.500 (Un millón ciento treinta mil quinientos pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-001-000 "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal



**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
Alcalde de Parral (S)



JCCC/ARC/PEC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.